



Toluca de Lerdo, México.
a 15 de diciembre del 2016.
Oficio No. 203A-1228/2016.

A/R
**LICENCIADA
ANA LILIA HERRERA ANZALDO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículo 1 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 23 y 24 fracciones XXI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 285, 306, 307 y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 del Manual de Normas y Políticas del Gasto Público; 7 fracción XI incisos a) y c), fracción XVI; 18 fracción I y 20 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y 30 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 que fue autorizado por la LIX Legislatura, así como demás normatividad aplicable, me permito comunicar a usted la asignación presupuestal anual del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México**, que asciende a **\$1,042,053,776.00**. (Un mil cuarenta y dos millones cincuenta y tres mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.).

Con base en el artículo 15 del Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, se considera aprobado el calendario presupuestal, de acuerdo a la distribución anexa. Los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo, se sujetarán a las reglas de operación vigentes.

Sírvase considerar, que en el ejercicio del Presupuesto de Egresos, deberá prevalecer la observancia estricta a lo estipulado en el Título Segundo, Capítulo I del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2017 en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria; así como en las disposiciones de orden administrativo y financiero vigentes.

Es importante señalar que en el cumplimiento a diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en el ejercicio del presupuesto autorizado, se deberán observar las siguientes consideraciones:

- I. Al cierre del ejercicio se deberá generar un balance presupuestario sostenible.
- II. Las asignaciones en el rubro de servicios personales no podrán tener incremento dentro del ejercicio, exceptuando aquellos conceptos considerados en la propia Ley.
- III. Los ahorros y economías generados por aplicación de medidas para racionalizar el gasto corriente, sólo podrán ser aplicados en programas prioritarios determinados en el Presupuesto de Egresos y por la Secretaría.
- IV. Se deberán realizar las acciones conducentes para que el importe de ADEFAS generadas al cierre del ejercicio 2017, se encuentre dentro de los límites establecidos.

*Recibi 2 copias
21-12-16
Noemi González
SECRETARÍA DE FINANZAS*



- V. En caso de contar con remanentes de Transferencias Federales etiquetadas, que no hayan sido devengados al cierre del ejercicio 2016, deberán atender lo establecido en el artículo 17 de la Ley en mención, por lo que no podrán autorizarse como ampliaciones al presupuesto del ejercicio 2017.
- VI. El ejercicio de los ingresos excedentes, se podrá autorizar conforme a las reglas que establezca esta Secretaría. Aquellos que por su definición sean considerados como excedentes de libre disposición, deberán ser depositados en la Tesorería del Estado para su posterior aplicación conforme al artículo 14 de la Ley.

En el ejercicio de las asignaciones presupuestales, será responsabilidad de los titulares de las unidades ejecutoras, se realicen con estricto apego a lo establecido en el artículo 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como el artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de tal forma que sólo se ejerzan recursos que tengan soporte de ingresos autorizados y que hayan sido efectivamente recaudados, con el objeto de evitar que se generen posibles déficits presupuestales.

De igual forma los titulares deberán asegurar la eficiente aplicación del presupuesto autorizado en el cumplimiento de las metas programadas, debiendo reportar dicho avance, conforme a la periodicidad establecida en la normatividad aplicable en la materia, así como cumplir con lo considerado en los artículos 312 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y supervisar que las adecuaciones presupuestarias se efectúen en concordancia con los artículos 317 y 317 Bis del mismo.

Finalmente es importante mencionar que, en caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos, esta Secretaría establecerá los parámetros para realizar los ajustes correspondientes atendiendo lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y disposiciones específicas que se emitan.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

f

L. EN E. JOAQUÍN CASTILLO TORRES
SECRETARIO DE FINANZAS

- c.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
- M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.
- M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.
- L.A.E. Edgar Martínez Novoa.- Director General de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Educación.
- L.A.E. Edgar Tello Baca.- Director General del CONALEP Estado de México.
- Lic. Benito Enrique Salazar Fragoso.- Encargado del despacho de la Subdirección de Administración y Finanzas del CONALEP.
- Archivo.
- JGCT/CDAR/OSSS/MEPH

[Firma manuscrita]

SECRETARÍA DE FINANZAS



205Y0 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Enero - Abril

Programa Proyectos	Descripción	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		339,882,167.00	289,982,816.00	22,367,439.00	87,242,113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y áreas del servicio público	1,897,898.00	1,815,816.00	15,180.00	137,813.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0103040101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,367,968.00	1,215,816.00	15,180.00	137,213.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050201	Educación media superior	333,116,320.00	284,959,422.00	22,342,279.00	55,814,949.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0205020102	Bachillerato tecnológico	333,116,320.00	284,959,422.00	22,342,279.00	55,814,949.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050801	Creación de las políticas educativas	2,430,510.00	1,440,285.00	0.00	990,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508010204	Vinculación con el sector productivo	2,430,510.00	1,440,285.00	0.00	990,225.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050802	Mejoramiento de la educación	185,400.00	0.00	0.00	185,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	185,400.00	0.00	0.00	185,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020104	Tecnología aplicada a la educación	121,870.00	121,870.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020105	Convivencia escolar sin violencia	2,430,149.00	2,216,823.00	0.00	214,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total	339,882,167.00	289,982,816.00	22,367,439.00	87,242,113.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	270,989,748.00	289,982,816.00	438,300.00	10,470,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	35,344,491.00	29,462,881.00	438,300.00	5,455,510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030114 FAETA CONALEP	235,515,254.00	230,499,934.00	0.00	5,015,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	68,792,422.00	0.00	21,921,139.00	46,871,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	68,792,422.00	0.00	21,921,139.00	46,871,283.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financada.



205Y0 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Mayo - Agosto

Programa Proyecto	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		306,266,063.00	237,233,480.00	15,978,006.00	63,067,627.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,148,234.00	1,039,836.00	16,160.00	93,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,148,234.00	1,039,836.00	16,160.00	93,438.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050201	Educación media superior	300,627,182.00	236,183,844.00	15,981,796.00	48,471,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020502010102	Bachillerato tecnológico	300,627,182.00	236,183,844.00	15,981,796.00	48,471,622.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050601	Creación de las políticas sectoriales	2,206,240.00	0.00	0.00	2,206,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506010204	Vinculación con el sector productivo	2,206,240.00	0.00	0.00	2,206,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050602	Modernización de la educación	618,000.00	0.00	0.00	618,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	618,000.00	0.00	0.00	618,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020104	Tecnología aplicada a la educación	1,390,891.00	0.00	0.00	1,390,891.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020506020106	Convivencia escolar sin violencia	277,628.00	0.00	0.00	277,628.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total	306,266,063.00	237,233,480.00	15,978,006.00	63,067,627.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01000000 Recursos fiscales	282,275,973.00	237,233,480.00	436,300.00	14,605,193.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	49,379,482.00	39,362,289.00	436,300.00	9,660,873.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030114 FAETA CONALEP	202,896,511.00	197,881,191.00	0.00	5,016,320.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	83,992,090.00	0.00	15,540,658.00	38,461,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	83,992,090.00	0.00	15,540,658.00	38,461,434.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.



205Y0 Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de México

Septiembre - Diciembre

Programa	Denominación	Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
Total		396,133,848.00	346,378,898.00	4,764,878.00	44,989,312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030401	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	1,475,888.00	1,363,262.00	15,169.00	97,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,475,888.00	1,363,262.00	15,169.00	97,556.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050201	Educación media superior	393,639,088.00	345,015,398.00	4,749,407.00	43,874,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020502010102	Bachillerato tecnológico	393,639,088.00	345,015,398.00	4,749,407.00	43,874,285.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050801	Oración de las políticas educativas	760,972.00	0.00	0.00	760,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508010204	Vinculación con el sector productivo	760,972.00	0.00	0.00	760,972.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02050802	Investigación en la educación	257,500.00	0.00	0.00	257,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020101	Fortalecimiento de la calidad educativa	257,500.00	0.00	0.00	257,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020104	Tecnología aplicada a la educación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
020508020105	Convivencia escolar sin violencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuentes de financiamiento

Total	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
01000000 Recursos fiscales	355,998,971.00	346,378,898.00	436,301.00	8,194,012.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01020101 Transferencias estatales a organismos descentralizados	69,912,274.00	66,297,263.00	436,301.00	3,176,710.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
01030114 FAETA CONALEP	286,086,697.00	280,081,395.00	0.00	5,015,302.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04000000 Ingresos propios	41,124,878.00	0.00	4,328,275.00	36,796,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04010101 Ingresos por el cobro de derechos y venta de bienes y servicios	41,124,878.00	0.00	4,328,275.00	36,796,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Notas:

No incluye los recursos correspondientes al Programa de Acciones para el Desarrollo y Obra Pública Financiada.